



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 086 16

San Ramón de la Nueva Orán, 07 ABR 2016

Expediente N° 8.598/07.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Ing. Lucio Constantino Gómez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Lucio Constantino Gómez, fue designado en el cargo de referencia a través de la Resolución N° 560/96 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, siendo incorporado al Régimen de Permanencia mediante Resolución N° 038/2008, a partir del 19 de diciembre de 2001, de acuerdo a la Resolución N° 366/06 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas (Reglamentación de la Res. CDEXA-N° 014/04), aprobado mediante Resolución N 771/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-

Que, la renuncia interpuesta por el Ing. Gómez, es por haber acogido a la jubilación ordinaria, a partir del 01 de octubre de 2015;

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y solicita se acepte la renuncia presentada por el Ing. Gómez y se dé por finalizada las funciones que desempeñaba en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de octubre de 2015.

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

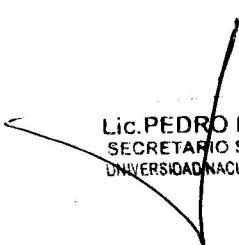
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad-Referéndum del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Ing. Lucio Constantino Gómez DNI N° 8.387.101, y dar por finalizada las funciones que desempeñaba en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Matemática, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de octubre de 2015, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Oficina de Personal de Sede Orán, Dirección General de Administración de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor de Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA